

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***16 de julio de 2020**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente confirma la cancelación del aviso de hervir el agua para el Monasterio Benedictino en el condado de San Miguel

Ya no se recomienda a los usuarios a hervir el agua antes de tomarla

CONDADO DE SAN MIGUEL – La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que el Monasterio Benedictino ha cumplido con los requisitos para que se cancele el “Aviso de Hervir el Agua” que se emitió el 10 de julio de 2020.

Se exigió al Monasterio Benedictino emitir el aviso después de que se confirmara la presencia de contaminación bacteriológica (*E. coli*) en el agua potable del Monasterio Benedictino. El aviso solo correspondía a los usuarios abastecidos por el Monasterio Benedictino y no se extendió a otros sistemas de distribución de agua ni comunidades circundantes. Este aviso no está relacionado con la pandemia COVID-19.

La Oficina de Agua Potable de NMED proporcionó supervisión de cumplimiento y apoyo técnico a Monasterio Benedictino. Las muestras posteriores recogidas del sistema de distribución de agua dieron resultados negativos para contaminación bacteriológica. Se exigirá que el Monasterio Benedictino realice una evaluación del sistema de agua y un monitoreo periódico para analizar muestras del sistema de distribución con el fin de detectar la presencia de bacterias coliformes totales y de *E. coli*.

Puede obtener más información sobre Avisos de Hervir el Agua en Nuevo México tanto en inglés como en español [aquí](#). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, sírvase llamar a Wayne Jeffs, Oficina de Agua Potable de NMED, al 505-469-7457.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###